



# **Plan Institucional Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco**



 ¡Armemos  
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta  
**y marca el rumbo**



---

Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco.  
Av. de la Paz, 2114, colonia Lafayette C.P. 44150 Guadalajara, Jalisco, México.  
**Citación sugerida:** Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco. (2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.  
**Disponible en:** <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca> y <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/>  
**Colección:** Planes y programas para el desarrollo



## Contenido

I.	Introducción.....	4
II.	Marco legal .....	5
III.	Filosofía institucional .....	8
	Misión institucional .....	8
	Visión institucional.....	8
	Valores institucionales .....	8
IV.	Diagnóstico de la organización .....	9
	Análisis institucional del campo de acción .....	9
	Análisis administrativo .....	11
	Estructura organizacional .....	11
	Recursos humanos.....	12
	Recursos financieros .....	14
	Servicios generales .....	15
	Transparencia.....	15
	Sistema de archivo .....	16
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales .....	18
V.	Apartado estratégico.....	19
	Objetivos institucionales .....	19
	Líneas de acción .....	20
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	21
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales .....	24
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales .....	24
	Mecanismos de evaluación y seguimiento.....	26
VII.	Contribución a temas transversales .....	27
	Contribución a los temas transversales .....	27
VIII.	Atención a grupos prioritarios.....	29
	Contribución a la atención a grupos prioritarios .....	29
IX.	Cartera de proyectos institucionales .....	30
X.	Bibliografía .....	31
XI.	Directorio.....	32
XII.	Glosario.....	33



## I. Introducción

El Plan Institucional del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco (FEPAJ) constituye un instrumento estratégico que orienta la gestión y el aprovechamiento de los recursos destinados a la preservación, restauración y manejo sustentable del medio ambiente. El documento se integra por apartados fundamentales que van desde el marco legal que regula su operación, la misión, visión y valores que guían su quehacer, hasta el diagnóstico organizacional, la definición de objetivos institucionales, líneas de acción, programas presupuestarios, mecanismos de evaluación y seguimiento.

En Jalisco, problemas como la contaminación del agua y del aire, la pérdida de biodiversidad, la deforestación, la presión sobre los recursos hídricos y los efectos del cambio climático exigen respuestas oportunas y coordinadas. Estas condiciones no solo afectan los ecosistemas, sino también la calidad de vida y la salud pública, lo cual hace indispensable contar con mecanismos financieros e institucionales que aseguren la implementación de políticas ambientales sólidas y sostenibles.

En este escenario, la relevancia del presente plan radica en que se convierte en una guía que permite al FEPAJ alinear sus esfuerzos con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030 desde su eje 4. Jalisco cuida su tierra, apartado 4.1. Territorio en Equilibrio y en el eje transversal T4. Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático, así como, con los compromisos internacionales en materia ambiental, en especial los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su importancia no se limita a la planeación administrativa, sino que reside en la posibilidad de garantizar transparencia, eficacia y continuidad en la aplicación de los recursos públicos.

Contar con este instrumento de planeación permitirá al Fideicomiso fortalecer su papel como un actor clave en la construcción de soluciones ambientales, consolidarse como líder en la promoción de políticas públicas ambientales y asegurar la consecución de logros estratégicos que impacten directamente en el bienestar de la sociedad jalisciense y en la conservación del capital natural del Estado.

## II. Marco legal

El Fideicomiso Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco (FEPAJ), con número administrativo de identificación 18250, es un fideicomiso público con estructura, perteneciente a la administración pública paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

En términos de lo dispuesto por el artículo 41 bis de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEEEPA), el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, el Fideicomiso tiene por objeto la investigación, estudio y atención de asuntos en materia ambiental que se consideren de interés para el Estado, destinando los recursos que integran el patrimonio del Fideicomiso a las materias que se enuncian en el artículo 41 Ter de la LEEPA.

Asimismo, el funcionamiento del Fideicomiso se rige en términos de las disposiciones previstas en el propio contrato de creación, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, el reglamento del Fideicomiso, así como los decretos, acuerdos y demás disposiciones o instrumentos jurídicos que le sean aplicables, entre los cuales se encuentran los siguientes:

### Constitución:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.

### Leyes Generales y Federales:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### Leyes Estatales:

- Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco.
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Reglamentos Estatales:

- Reglamento Interno del Fideicomiso de Inversión y Administración denominado “Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco”
- Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Poder Ejecutivo.
- Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.

### Acuerdos:

- Acuerdo por el que se expiden las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.
- Acuerdos mediante los que se emiten las normativas y lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de contabilidad gubernamental.
- Acuerdo de Austeridad y Ahorro del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Acuerdo mediante el cual se sectorizan las diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada.
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Jalisco.
- Clasificador por Objeto del Gasto.

Cualquier otra ley, lineamiento, norma y/o acuerdo aplicable para el debido ejercicio de recursos.

De conformidad con la normatividad aplicable del Fideicomiso, así como, en relación con la estructura con la que se cuenta, se tiene un análisis de funciones y/o atribuciones por Unidad Administrativa como se muestra en la siguiente tabla:

## Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

**Tabla 1.** Normatividad

Dirección del FEPAJ	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección General	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.	Artículo 22, 23, 24, 25 y 31 numeral 2.
	Reglamento Interno del Fideicomiso de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco"	Artículo 22, 23, 24 y 25.
Dirección de Proyectos Ambientales	Reglamento Interno del Fideicomiso de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco"	Artículo 28 y 29
Dirección Administrativa	Reglamento Interno del Fideicomiso de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco"	Artículo 28 y 30
Dirección Jurídica	Reglamento Interno del Fideicomiso de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco"	Artículo 28 y 31

**Fuente:** Elaboración propia de la Dirección Jurídica de conformidad con lo siguiente:

- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, publicada en el Número 35 de la Sección III del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el jueves 23 de febrero de 2023. / <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/import/02-23-23-iii.pdf>
- Reglamento Interno del Fideicomiso de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco", publicado en el Número 5 de la Sección V del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el jueves 30 de noviembre de 2023. / [https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21359/newspaper23113007554\\_9.pdf](https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21359/newspaper23113007554_9.pdf)

### III. Filosofía institucional

#### Misión institucional

Somos un Fideicomiso público que destina los recursos que integran el patrimonio para la investigación, estudio y atención de asuntos en materia ambiental que se consideren de interés para el Estado, encaminados a la preservación, protección, restauración y manejo sustentable del medio ambiente.

#### Visión institucional

El Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco es un mecanismo financiero de referencia nacional en materia ambiental, que impulsa la preservación, protección, prevención y restauración del medio ambiente, a través de alianzas estratégicas y el financiamiento de proyectos, contribuyendo al equilibrio ecológico y a la aplicación efectiva de las políticas públicas ambientales del Estado de Jalisco.

#### Valores institucionales

A continuación, se describen los valores institucionales que rigen la cultura organizacional y el propio compromiso del FEPAJ para el cumplimiento de los fines y objetivos de este.

- **Legalidad:** El Fideicomiso se conduce siempre con apego a la normatividad vigente, asegurando que cada acción se realice dentro del marco jurídico establecido, lo cual resulta fundamental para garantizar legitimidad, confianza y certeza en el ejercicio de la función pública.
- **Eficiencia:** Se impulsa al Fideicomiso a la mejora continua en el desempeño de sus funciones, a través de la promoción del uso óptimo y responsable de los recursos públicos, lo que permite alcanzar los objetivos con uso responsable y claro de los recursos públicos.
- **Eficacia:** El Fideicomiso establece metas claras y medibles, orientando el trabajo hacia su cumplimiento oportuno y de calidad, lo que asegura que las acciones institucionales se traduzcan en resultados concretos derivados de su cargo o comisión.
- **Transparencia:** El Fideicomiso difunde de manera proactiva la información pública y protege los datos personales bajo su resguardo, fortaleciendo con ello la rendición de cuentas y consolidando la confianza ciudadana en el quehacer gubernamental.
- **Respeto:** Desde el Fideicomiso se fomenta un trato digno, equitativo y empático en todas las interacciones, valorando las necesidades e intereses de cada persona, lo cual aviva un sentimiento de reciprocidad y colaboración.
- **Honestidad:** El Fideicomiso actúa con verdad, integridad y justicia en el ejercicio de sus funciones, lo que constituye un pilar esencial para mantener la credibilidad, evitar prácticas indebidas y orientar cada acción al bien común.

## IV. Diagnóstico de la organización

### Análisis institucional del campo de acción

De conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 - 2030, y desde una visión sectorial, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizarlo<sup>1</sup>. En este sentido, resulta fundamental identificar las principales problemáticas existentes con el fin de establecer acciones y estrategias eficaces para su atención

En Jalisco, particularmente en el sector de medio ambiente, se han detectado diversos retos que impactan no solo en el entorno natural, sino también en la salud pública y en las condiciones de vida de la población. En el marco de la planeación 2024–2030, el Gobierno del Estado de Jalisco<sup>2</sup>, a través de sus instancias competentes, llevó a cabo diagnósticos sobre la situación actual, identificando problemáticas prioritarias como:

- Estrés hídrico, sobreexplotación de acuíferos, contaminación del Río Santiago (cuenta Lerma - Santiago) y de otros cuerpos de agua, además de un limitado control de contaminantes críticos.
- Pérdida de capital natural, evidenciada en la disminución de biodiversidad, la degradación de ecosistemas y la deforestación provocada por la expansión desordenada de actividades productivas (agricultura, ganadería) y urbanas.
- Fuentes contaminantes atmosféricas, derivadas del rezago en infraestructura vial y peatonal, la falta de regulación de vehículos y motocicletas (contaminación atmosférica), y el déficit de transporte eléctrico.
- Contaminación del suelo, agua y aire, ocasionada por el manejo inadecuado de residuos, emisiones provenientes de fuentes móviles y fijas, así como por el uso excesivo de agroquímicos, lo cual amenaza tanto la calidad de vida como la integridad de los ecosistemas.
- Deforestación y cambio de uso de suelo, sumados a la recurrencia de los incendios forestales y la pérdida acelerada de cobertura vegetal, con repercusiones directas a los servicios ambientales.
- Cambio climático, con efectos adversos asociados al incremento de gases de efecto invernadero, que intensifican la vulnerabilidad frente a fenómenos climáticos extremos.

Lo anterior se atribuye a la existencia de marcos normativos fragmentados y a la limitada implementación de políticas públicas de protección ambiental, aunado a la insuficiencia de recursos y a la falta de una efectiva coordinación intergubernamental. Estos factores dificultan la alineación de las decisiones gubernamentales en favor de la conservación del medio ambiente y del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Ante este panorama de retos ambientales que demandan una respuesta integral y sostenida, resulta indispensable contar con instrumentos jurídicos y financieros que permitan materializar las estrategias planteadas en la planeación estatal.

En este sentido, en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEEEPA) se establece la creación del Fondo Estatal de Protección al Ambiente el cual se constituye como un mecanismo diseñado para canalizar recursos que posibilita la

---

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos [Const.] Artículo 4. 05 de febrero de 1917. (México)

<sup>2</sup> Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030.

## Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

articulación, fortalecimiento y generación de nuevas acciones institucionales, coadyuvando a fortalecer las acciones para la protección del medio ambiente.

La LEEEPA establece, en su Sección Décima Segunda, la creación del Fondo Estatal de Protección al Ambiente, definiendo su origen, recursos, fines, así como, la estructura del Comité Técnico encargado de su gestión.

**Figura 1.** Marco normativo del Fondo Ambiental establecido en la LEEEPA



Fuente: Información de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Jalisco

El Artículo 41 Ter señala que los recursos que integren el Fondo Ambiental serán administrados a través de un fideicomiso y deberán destinarse a alguno de los doce fines específicos previstos en dicho artículo, siendo los siguientes:

- I. La realización de acciones de preservación del ambiente, la protección ecológica y la restauración del equilibrio ecológico;
- II. La restauración, manejo y administración de las áreas de valor ambiental;
- III. Prevención, mitigación y restauración del lago de Chapala, Río Santiago y sitios contaminados que se determinen por la autoridad competente;
- IV. El apoyo a programas de prevención y restauración del equilibrio ecológico que desarrollen los municipios;
- V. El apoyo al desarrollo de programas de educación e investigación en materia ambiental;
- VI. La prevención y control de la contaminación atmosférica, de suelos y de agua;
- VII. La adquisición de tecnologías que midan los niveles máximos permitidos de emisión de contaminantes en tiempo y condiciones reales;
- VIII. La ampliación del sistema de monitoreo de la calidad del aire y programa de verificación, atendiendo a los requerimientos territoriales;
- IX. El mejoramiento del transporte público que presta el Estado, basado en un sistema multimodal;
- X. Extender líneas y rutas de transporte público masivo, ciclista y peatonal;
- XI. Establecer programas de movilidad escolar; y
- XII. Financiar programas y acciones tendientes a mejorar la calidad del aire.

Por su parte, el Artículo 41 Quarter establece que el Fondo Ambiental se conforma con recursos provenientes de herencias, donaciones, presupuestos federales, estatales y municipales, así como de otros fondos previstos en la normatividad y de ingresos generados por diversos conceptos.

Finalmente, el Artículo 41 Quinques dispone que el Fondo Ambiental contará con un Comité Técnico, que será el máximo órgano de decisión del fideicomiso, integrado por representantes de secretarías, instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

## Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

**Figura 2.** Integración del Comité Técnico del FEPAJ establecido en la LEEEPA



Fuente: Información de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente,

## Análisis administrativo

El Fondo Ambiental se administra vía fideicomiso de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 Ter de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco y su patrimonio se integra principalmente de recursos derivados de programas del Estado que coadyuvan a la mitigación de los contaminantes del medio ambiente.

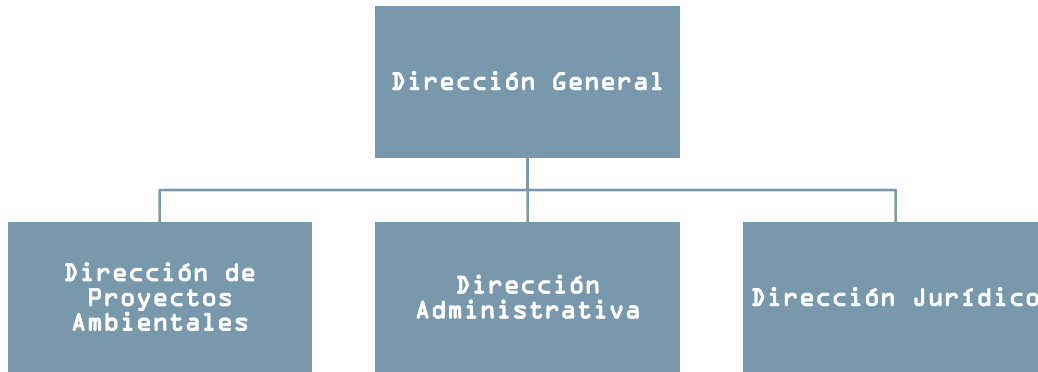
Desde el ejercicio 2024, el Fideicomiso no recibe subsidio por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública para su operación.

## Estructura organizacional

La estructura del FEPAJ fue autorizada en el Dictamen Técnico de Estructura Orgánica, emitido por la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, mediante oficio SECADMON/DGTI/0646/2023, de fecha 22 de junio de 2023 y fue aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso el 11 de julio de 2023.

## Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

Figura 3. Estructura organizacional autorizada a segundo nivel



Fuente: Información de la Dirección Administrativa del FEPAJ, a diciembre de 2025

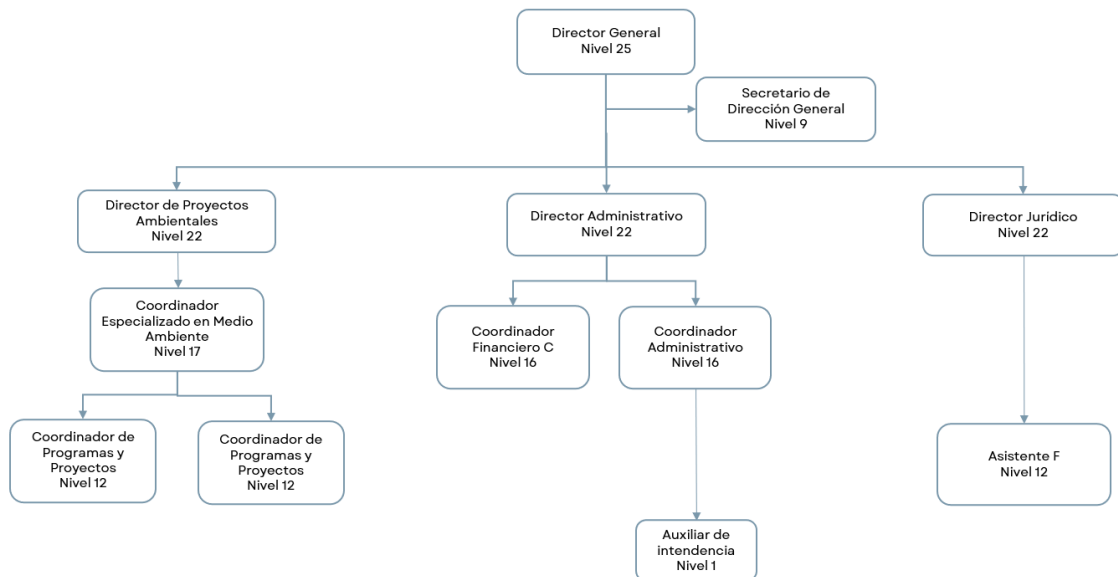
La estructura completa se encuentra publicada en la página de transparencia en la siguiente liga:

[https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco\\_archivos/265232/downloadWeb](https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/265232/downloadWeb)

## Recursos humanos

El FEPAJ cuenta con una plantilla de 12 (doce) plazas autorizadas, mismas que fueron dictaminadas por la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco el 30 de junio de 2023 mediante oficio SECADMON/DGADP/DPS/2904/2023 y fue aprobada por el Comité Técnico del Fideicomiso el 11 de julio de 2023.

Figura 4. Organigrama



Fuente: Información de la Dirección Administrativa del FEPAJ, a diciembre de 2025

A continuación, se desglosa la información precisa de los recursos humanos del FEPAJ de acuerdo con rubros de edad, género, puesto y remuneración económica.

## Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

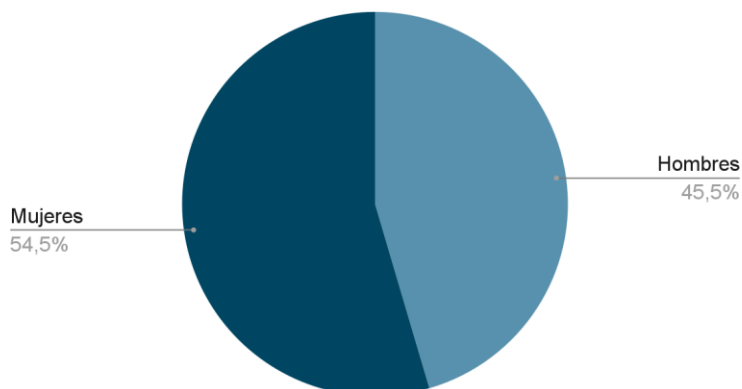
**Tabla 2.** Personal del FEPAJ según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	5	6	11
Base o sindicalizados	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>11</b>

Fuente: Información de la Dirección Administrativa del FEPAJ, a diciembre de 2025

**Gráfico 1.** Personal del FEPAJ según el sexo, 2025

Personal según el sexo



Fuente: Información de la Dirección Administrativa del FEPAJ a diciembre de 2025.

A la fecha del corte de este plan, se encuentra vacante una plaza nivel 12, por lo que se registran los datos referentes a las 11 plazas que se encuentran activas, de las cuales 6 se encuentran ocupadas por mujeres (54%) y 5 con hombres (45%). Esto muestra un equilibrio en la igualdad de oportunidades.

**Tabla 3.** Personal del FEPAJ según el sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	6	1	1	4	0	0
Masculino	5	3	1	1	0	0
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Información de la Dirección Administración del FEPAJ, a diciembre de 2025.

De acuerdo con la distribución de personal por sexo y rango de edades, los datos muestran que la fuerza laboral se encuentra equilibrada entre las edades 18 y 30 (4 personas, 36%) y en el rango de edades de 41 a 50 (5 personas 45%), lo que enriquece la gestión del Fideicomiso.

**Tabla 4.** Personal del FEPAJ por sexo y rango de sueldos, 2025

Sexo	Total de personas	Sueldos mensuales brutos						
		Hasta \$18,354	\$20,272	\$22,832	\$25,729	\$35,981	\$69,445	\$84,998
Femenino	6	1	0	0	0	2	3	0
Masculino	5	0	0	3	0	1	1	0
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

Fuente: Información de la Dirección Administrativa, a diciembre de 2025.

## Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

Si bien la distribución por sexo es equitativa, en cuanto al rango de sueldos, los datos muestran que el mayor ingreso se encuentra en las plazas ocupadas por mujeres, esto se debe principalmente a que 3 de las 4 personas que ocupan un puesto Directivo son mujeres.

### Recursos financieros

Los recursos del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente se integran con<sup>3</sup>:

- Las herencias, legados, cesión de derechos y donaciones que reciba;
- Los recursos destinados para ese efecto en las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos de la Federación, Estado y los municipios;
- Aquellos que provengan de fondos, contemplados en normatividad distinta al presente ordenamiento; y
- Los demás recursos que se generen por cualquier otro concepto.

A continuación, se describe el presupuesto por ejercicio fiscal.

**Tabla 5.** Ingresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$6,341,195.00	\$6,159,900.00	\$6,363,200.00	-	-
2000	\$381,196.00	\$381,700.00	\$381,700.00	-	-
3000	\$1,608,057.00	\$2,180,400.00	\$2,180,400.00	-	-
4000	-	-	-	-	-
5000	-	\$200,000.00	\$200,00.00	-	-
7000	\$56,847,300.00	\$151,916,550.00	\$363,181,389.00	\$179,718,500.00	\$491,743,605.13
<b>TOTAL</b>	<b>\$65,177,748.00</b>	<b>\$160,838,550.00</b>	<b>\$372,106,689.00</b>	<b>\$179,718,500.00</b>	<b>\$491,743,605.13</b>

En los ejercicios 2024 y 2025, únicamente se recibieron recursos en el capítulo 7000, de donde se distribuye al capítulo correspondiente para su ejercicio conforme a lo aprobado por el Comité Técnico.

**Tabla 6.** Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$2,616,613.00	\$3,323,746.00	\$4,880,258.91	\$5,855,695.50	\$6,003,999.68
2000	\$164,373.69	\$180,123.50	\$195,372.38	\$78,989.98	\$51,187.64
3000	\$30,679,159.02	116,630,080.39	\$277,096,394.19	\$145,136,228.76	\$339,707,642.53
4000	\$1,073,000.00	-	\$3,136,055.43	\$102,901,234.69	\$29,645,771.18
5000	\$113,372.82	\$128,132.08	\$164,513.53	\$121,312.86	\$12,984.20
7000	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$34,646,518.53</b>	<b>\$120,262,081.97</b>	<b>\$285,472,594.44</b>	<b>\$254,093,461.79</b>	<b>\$375,421,585.23</b>

En el ejercicio 2024, el monto excedente se tomó de remanente de ejercicios anteriores.

<sup>3</sup> Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEEEPA), artículo 41 Quarter.

## Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

Fuente: Información de la Dirección Administrativa, a diciembre de 2025

Los estados financieros de cada uno de los ejercicios se encuentran publicados en el portal de transparencia y podrán ser consultados en la siguiente página: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/129/173>

### Servicios generales

En relación con servicios generales, se cuenta con la siguiente información de los bienes muebles, inmuebles, gastos por servicios básicos y el parque vehicular con los que se cuenta en el FEPAJ, para el correcto funcionamiento de la institución, los cuales se encuentran publicados en el portal de transparencia y podrán ser consultados en la siguiente página:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/173>

**Tabla 7. Bienes inmuebles**

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara	Av. La Paz 2114, Colonia Lafayette, Guadalajara, Jalisco, México	Arrendamiento	Oficina única del FEPAJ

Fuente: Información de la Dirección Administrativa, a diciembre de 2025

**Tabla 8. Relación del parque vehicular del FEPAJ**

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Año	Combustible	Placas	Tipo de uso
1	Toyota	Camioneta	HILUX	2020	Diesel	JW60721	Utilitario
2	Toyota	Automóvil	PRIUS C	2021	Híbrido	53N032	Utilitario

Fuente: Información de la Dirección Administrativa, a diciembre de 2025

**Tabla 9. Bienes muebles**

Partida presupuestal	Descripción	Valor actual
5111	Muebles de oficina y estantería	\$198,037.83
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$108,625.98
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$61,968.23
5651	Equipos de comunicación y telecomunicación	\$35,226.97
5661	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos	\$15,639.42

Fuente: Información de la Dirección Administrativa, a diciembre de 2025

### Transparencia

La Unidad de Transparencia del Fideicomiso del Fondo Estatal del Estado de Jalisco, tiene a cargo la atención de solicitudes de acceso a la información pública y ejercicio de derechos ARCO, a través del siguiente enlace al portal oficial:

[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/173](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/173)

## Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

Se inserta gráfica en la que se detallan las solicitudes de información recibidas de manera anual a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esto por lo que ve al periodo que comprende del año 2021 al mes de diciembre de 2025, considerando que la totalidad de ellas fueron atendidas en tiempo y forma. De la gráfica inserta se desprende que en el periodo que se refiere se recibieron y se atendieron un total de 176 ciento setenta y seis solicitudes al corte.

**Gráfico 2.** Solicitudes de información recibidas 2021 – 2025.



Fuente: Información de la Dirección Jurídica del FEPAJ, a diciembre de 2025

## Sistema de archivo

El Fondo Estatal de Protección al Ambiente de Jalisco (FEPAJ), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 27 de la Ley General de Archivos (LGA), así como en los artículos 21 y 28 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios (LAEJM), cuenta con un Área Coordinadora de Archivos, conforme al organigrama institucional con el que se cuenta. Esta área ha gestionado la designación de los enlaces y/o encargados de los Archivos de Trámite (uno por cada unidad administrativa del FEPAJ), además de la oficialía de partes o correspondencia. Con estas acciones, se avanza en la correcta conformación del Sistema Institucional de Archivos (SIA), en apego a la normatividad aplicable y considerando las condiciones administrativas y de personal del FEPAJ.

De igual forma, se destaca la instalación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos (GIMA), en conformidad con lo establecido en los artículos 11, fracción V, 50, 51, 52 y 54 de la LGA, así como en los artículos 56, 57, 58 y 59 de la LAEJM. Dicho grupo se integró con los titulares de las unidades administrativas del FEPAJ, quedando conformado por:

- Dirección General
- Dirección Jurídica
- Dirección Administrativa
- Dirección de Proyectos Ambientales
- Área Coordinadora de Archivos

Asimismo, el FEPAJ cuenta con un Plan Anual en materia de archivo, el Manual para el funcionamiento y reglas de operación del GIMA y el Cuadro General de Clasificación Archivística. Si bien aún no se dispone de la totalidad de los instrumentos de control y consulta archivísticos previstos por la normativa, es importante señalar que el FEPAJ ha

## Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

establecido mecanismos de clasificación, planeación y trabajo coordinado para su elaboración y próxima implementación.

En materia de infraestructura, se han habilitado diversos espacios destinados al resguardo, control y manejo de archivos, los cuales cuentan con la clasificación y distribución correspondiente:

**Tabla 10.** Balance numérico de los espacios para archivo del FEPAJ

Dirección	Número de espacios	Descripción de espacios	Ubicación
Dirección General	2	Dos cajoneras: una de ocho espacios y otra de dos espacios	Sala de juntas del FEPAJ
Dirección de Proyectos Ambientales	2	Un librero de cinco estantes y una cajonera de ocho espacios	Oficina de Dirección de Proyectos Ambientales Sala de juntas del FEPAJ
Dirección Administrativa	4	Tres libreros de cinco estantes cada uno y una cajonera de dos espacios.	Oficina de Dirección Administrativa
Dirección Jurídica	2	Un librero de cinco estantes y una cajonera de seis espacios	Oficina de Dirección Jurídica

Fuente: Información del Área Coordinadora de Archivos del FEPAJ

Finalmente, el FEPAJ cuenta con una planeación estratégica que permite avanzar en el cumplimiento de la normativa archivística, optimizando los recursos humanos y materiales disponibles. En este sentido, cada Dirección ha designado una persona responsable de los Archivos de Trámite; adicionalmente, la Dirección General ha nombrado a un responsable de la Oficialía de Partes o Correspondencia, así como al encargado del Área Coordinadora de Archivos. Cabe precisar que aún no se ha designado un responsable del Archivo de Concentración, lo cual se llevará a cabo una vez se disponga de los instrumentos de control y consulta archivísticos correspondientes, garantizando así su adecuada aplicación.

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

A continuación, se presenta el análisis realizado por el FEPAJ para conocer sus debilidades y fortalezas, así como, las amenazas y oportunidades que se cuentan como institución, para que con ello la planeación estratégica se haga de una mejor manera, contemplando cada uno de los rubros presentados para el crecimiento institucional.

**Tabla 11.** Análisis FODA

<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<p>Marco jurídico sólido, regido por la LEEEPA y el Contrato de creación.</p> <p>Objeto y fines claros orientados a la atención de asuntos en materia ambiental.</p> <p>Recursos con un destino específico.</p> <p>Administración de recursos a través de una Institución Fiduciaria.</p> <p>Promueve la colaboración para financiar proyectos ambientales.</p> <p>Contribuye a la aplicación de políticas públicas en materia ambiental para el estado.</p> <p>Cuenta con órganos colegiados para la toma de decisiones.</p>	<p>Los ingresos del Fideicomiso dependen de diversos factores de recaudación, por lo que el ingreso es variable e impacta directamente en la planeación.</p>
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<p>Actualización de normatividad interna.</p> <p>Posibilidad de captar recursos de fuentes nacionales e internacionales.</p> <p>Coadyuvar con el sector privado y academia en proyectos de protección ambiental.</p> <p>Ser un referente nacional como un mecanismo para financiar proyectos ambientales</p>	<p>La recaudación baja puede impactar en la capacidad financiera para el apoyo de la totalidad de los proyectos que se requieren para atender el tema ambiental.</p> <p>Vulnerabilidad de los fideicomisos a nivel nacional.</p> <p>Poca diversificación de las fuentes de ingreso.</p>

Fuente: Elaboración propia por parte de las Direcciones que integran el FEPAJ

## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

Los objetivos institucionales del Fideicomiso establecen las metas estratégicas que guían su correcta operación y gestión, desprendiéndose desde el programa presupuestario el objetivo de **Financiamiento a proyectos en materia ambiental, que cumpla con el objeto y fines del FEPAJ**. Para su cumplimiento, el Fideicomiso cuenta con la Dirección General y tres unidades administrativas: Dirección de Proyectos Ambientales, Dirección Administrativa y Dirección Jurídica. A cada una de estas se le define un objetivo específico, orientado al cumplimiento de su propósito y funciones, asegurando la correcta administración de recursos, la eficiencia operativa y el cumplimiento de la normatividad aplicable, siendo los siguientes:

- **Objetivo institucional 1 (OI1).** Dirigir el funcionamiento del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco con base en la normatividad y lineamientos aplicables, con el fin de cumplir con el objeto y fines del Fideicomiso.
- **Objetivo institucional 2 (OI2).** Diseñar programas y proyectos implementados por el Fideicomiso, así como, coordinar, supervisar y asegurar que los programas y proyectos ambientales a los que se les asignen recursos del Fideicomiso sean en concordancia con el objeto y fines de este, así como llevar a cabo el seguimiento del proyecto con el ejecutor hasta su conclusión, dando cumplimiento a la normatividad legal y administrativa aplicable.
- **Objetivo institucional 3 (OI3).** Desarrollar e implementar las directrices administrativas y financieras para la operación integral del Fideicomiso, con apego a las disposiciones normativas aplicables en la materia, con la finalidad de ejercer los recursos disponibles en armonía con los fines establecidos en el contrato del Fideicomiso.
- **Objetivo institucional 4 (OI4).** Asesorar y representar jurídicamente al Fideicomiso ante los distintos tribunales, instancias y autoridades federales, estatales o municipales, con apego a las normas y lineamientos aplicables en la materia, a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad.

**Tabla 12.** Determinación de los objetivos institucionales

Dirección	Objetivos Institucionales
Dirección general	Dirigir el funcionamiento del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco con base en la normatividad y lineamientos aplicables, con el fin de cumplir con el objeto y fines del Fideicomiso.
Dirección de Proyectos Ambientales	Diseñar programas y proyectos implementados por el Fideicomiso, así como, coordinar, supervisar y asegurar que los programas y proyectos ambientales a los que se les asignen recursos del Fideicomiso sean en concordancia con el objeto y fines de este, así como llevar a cabo el seguimiento del proyecto con el ejecutor hasta su conclusión, dando cumplimiento a la normatividad legal y administrativa aplicable.
Dirección Administrativa	Desarrollar e implementar las directrices administrativas y financieras para la operación integral del Fideicomiso, con apego a las disposiciones normativas aplicables en la materia, con la finalidad de ejercer los recursos disponibles en armonía con los fines establecidos en el contrato del Fideicomiso.
Dirección Jurídica	Asesorar y representar jurídicamente al Fideicomiso ante los distintos tribunales, instancias y autoridades federales, estatales o municipales, con apego a las normas y lineamientos aplicables en la materia, a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad.

**Fuente:** Elaboración propia por parte de las Direcciones que integran el FEPAJ, en referencia a lo establecido en el Reglamento Interno del Fideicomiso.

## Líneas de acción

Las líneas de acción derivan de los objetivos institucionales y describen las estrategias concretas para su implementación. Establecen actividades específicas que permiten coordinar, supervisar y evaluar las operaciones del Fideicomiso en sus distintos ámbitos, garantizando la eficiencia, la transparencia, la correcta asignación de recursos y la consecución de los fines legales y estratégicos de la institución.

**Tabla 13:** Determinación de las líneas de acción

Dirección	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección General	<p><b>O11.</b> Dirigir el funcionamiento del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco con base en la normatividad y lineamientos aplicables, con el fin de cumplir con el objeto y fines del Fideicomiso.</p>	<p><b>L.1.1.</b> Someter a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso, los proyectos, informes, estados financieros, presupuesto, y demás elementos, a fin de ser, en su caso, aprobados conforme a las atribuciones de este órgano colegiado y de acuerdo con los fines y objeto del Fideicomiso.</p>	<p>Integrantes del Comité Técnico y Fiduciario del FEPAJ, así como, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (CGEGT).</p>
		<p><b>L.1.2.</b> Instruir los pagos, transferencias y demás disposiciones al Fiduciario, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos y disposiciones del Comité Técnico del Fideicomiso.</p>	<p>Fiduciario del FEPAJ</p>
Dirección de Proyectos Ambientales	<p><b>O12.</b> Diseñar programas y proyectos implementados por el Fideicomiso, así como, coordinar, supervisar y asegurar que los programas y proyectos ambientales a los que se les asignen recursos del Fideicomiso sean en concordancia con el objeto y fines de este, así como llevar a cabo el seguimiento del proyecto con el ejecutor hasta su conclusión, dando cumplimiento a la normatividad legal y administrativa aplicable.</p>	<p><b>L.2.1.</b> Elaborar los proyectos de Reglas y Lineamientos de Operación, así como cualquier otro mecanismo y/o instrumento para la planeación y asignación de recursos que permita la consecución del objeto y fines del Fideicomiso;</p>	<p>La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (CGEGT).</p>
		<p><b>L.2.2.</b> Recibir, evaluar y dictaminar las solicitudes que reciba el Fideicomiso en cumplimiento a las Reglas o Lineamientos de Operación, así como las propuestas y/o proyectos ambientales que serán presentados al Comité Técnico para su aprobación;</p>	<p>La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (CGEGT) y los proponentes de las solicitudes y proyectos.</p>
Dirección Administrativa	<p><b>O13.</b> Desarrollar e implementar las directrices administrativas y financieras para la operación integral del Fideicomiso, con apego a las disposiciones normativas aplicables en la materia, con la finalidad de ejercer los recursos disponibles en armonía con los fines establecidos en el contrato del Fideicomiso.</p>	<p><b>L.3.1.</b> Coordinar la integración y valoración de la información relativa a la operación y resultados obtenidos por el Fideicomiso, así como a la relativa a las obligaciones contables y presupuestales, con la finalidad de que sea presentada ante el Comité Técnico</p>	<p>Integrantes del Comité Técnico del FEPAJ.</p>
		<p><b>L.3.2.</b> Intervenir en los convenios y contratos que emita el Fideicomiso y que afecten su presupuesto, así como en los demás instrumentos jurídicos que impliquen actos de administración y financieros, con la finalidad de verificar los términos en los que se emitirán.</p>	

## Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

Dirección	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección Jurídica	<b>OI4.</b> Asesorar y representar jurídicamente al Fideicomiso ante los distintos tribunales, instancias y autoridades federales, estatales o municipales, con apego a las normas y lineamientos aplicables en la materia, a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad.	<b>L.4.1.</b> Supervisar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas nacionales e internacionales, que tengan relación con las actividades del Fideicomiso, a fin de garantizar su adopción en la operación de la Entidad.	Involucrados generales de vigilancia y control de cumplimiento.
		<b>L.4.2.</b> Elaborar los convenios, contratos, acuerdos, y demás actos jurídicos, que pretenda celebrar o emitir el Fideicomiso, a fin de garantizar que el instrumento cumple con los criterios establecidos y normativa correspondiente, así como contemplar medidas de mitigación de riesgos.	Involucrados generales en los instrumentos jurídicos a elaborar.

Fuente: Elaboración propia por las Direcciones que integran el FEPAJ

## Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Fideicomiso se alinea de manera directa con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este marco, se vincula con el objetivo sectorial 4: Jalisco cuida su tierra, y con el objetivo temático 4.1: Territorio en equilibrio, estableciendo además una correspondencia con los ODS específicos en las metas 11.6, 12.2, 13.2, 15.1 y 15.5.

Cabe destacar que, dentro de esta vinculación, se relaciona de forma particular con el resultado esperado R4.1.3: Disminución de la contaminación atmosférica y de sus efectos negativos sobre el ambiente, a través del monitoreo, la verificación vehicular, la regulación de emisiones y la implementación de políticas públicas. Con ello, el Fideicomiso contribuye al cumplimiento de sus objetivos institucionales y a la ejecución de las líneas de acción establecidas.

**Tabla 14.** Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas.

<b>Objetivo sectorial</b>	JALISCO CUIDA SU TIERRA O4. Construir un territorio sostenible que proteja los ecosistemas, garantice el acceso equitativo al agua y al saneamiento, y promueva una movilidad eficiente que conecte de manera justa e integrada a las comunidades.		
<b>Objetivo temático</b>	4.1. TERRITORIO EN EQUILIBRIO Proteger el capital natural del estado, garantizar un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras, y promover un desarrollo sustentable que armonice el crecimiento económico con la conservación del medio ambiente.		<b>Alineación con ODS</b> Meta 11.6, 12.2, 13.2, 15.1 y 15.5.
<b>Resultado(s) esperados del PEDG</b>	<b>Objetivo Institucional</b>	<b>Área sustantiva responsable del objetivo</b>	<b>Líneas de acción</b>
<b>R4.1.3</b> Se disminuye la contaminación atmosférica y sus efectos negativos sobre el ambiente, gracias al monitoreo, la verificación	<b>OI1.</b> Dirigir el funcionamiento del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco con base en la normatividad y lineamientos aplicables, con el fin de cumplir con el objeto y fines del	Dirección General	<b>L.1.1.</b> Someter a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso, los proyectos, informes, estados financieros, presupuesto, y demás elementos, a fin de ser, en su caso, aprobados conforme a las atribuciones de este órgano colegiado y de acuerdo con los fines y objeto del Fideicomiso.

## Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

<b>Objetivo sectorial</b>	JALISCO CUIDA SU TIERRA O4. Construir un territorio sostenible que proteja los ecosistemas, garantice el acceso equitativo al agua y al saneamiento, y promueva una movilidad eficiente que conecte de manera justa e integrada a las comunidades.		
<b>Objetivo temático</b>	4.1. TERRITORIO EN EQUILIBRIO Proteger el capital natural del estado, garantizar un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras, y promover un desarrollo sustentable que armonice el crecimiento económico con la conservación del medio ambiente.		<b>Alineación con ODS</b> Meta 11.6, 12.2, 13.2, 15.1 y 15.5.
<b>Resultado(s) esperados del PEDG</b>	<b>Objetivo Institucional</b>	<b>Área sustantiva responsable del objetivo</b>	<b>Líneas de acción</b>
vehicular, la regulación de emisiones y la implementación de políticas públicas.	Fideicomiso.		<b>L.1.2.</b> Instruir los pagos, transferencias y demás disposiciones al Fiduciario, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos y disposiciones del Comité Técnico del Fideicomiso.
	<b>OI2.</b> Diseñar programas y proyectos implementados por el Fideicomiso, así como, coordinar, supervisar y asegurar que los programas y proyectos ambientales a los que se les asignen recursos del Fideicomiso sean en concordancia con el objeto y fines de este, así como llevar a cabo el seguimiento del proyecto con el ejecutor hasta su conclusión, dando cumplimiento a la normatividad legal y administrativa aplicable.	Dirección de Proyectos Ambientales	<b>L.2.1.</b> Elaborar los proyectos de Reglas y Lineamientos de Operación, así como cualquier otro mecanismo y/o instrumento para la planeación y asignación de recursos que permita la consecución del objeto y fines del Fideicomiso.  <b>L.2.2.</b> Recibir, evaluar y dictaminar las solicitudes que reciba el Fideicomiso en cumplimiento a las Reglas o Lineamientos de Operación, así como las propuestas y/o proyectos ambientales que serán presentados al Comité Técnico para su aprobación.
	<b>OI3.</b> Desarrollar e implementar las directrices administrativas y financieras para la operación integral del Fideicomiso, con apego a las disposiciones normativas aplicables en la materia, con la finalidad de ejercer los recursos disponibles en armonía con los fines establecidos en el contrato del Fideicomiso.	Dirección Administrativa	<b>L.3.1.</b> Coordinar la integración y valoración de la información relativa a la operación y resultados obtenidos por el Fideicomiso, así como a la relativa a las obligaciones contables y presupuestales, con la finalidad de que sea presentada ante el Comité Técnico  <b>L.3.2.</b> Intervenir en los convenios y contratos que emita el Fideicomiso y que afecten su presupuesto, así como en los demás instrumentos jurídicos que impliquen actos de administración y financieros, con la finalidad de verificar los términos en los que se emitirán.
	<b>OI4.</b> Asesorar y representar jurídicamente al Fideicomiso ante los distintos tribunales, instancias y autoridades federales, estatales o municipales, con apego a las normas y lineamientos aplicables en la materia, a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad.	Dirección Jurídica	<b>L.4.1.</b> Supervisar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas nacionales e internacionales, que tengan relación con las actividades del Fideicomiso, a fin de garantizar su adopción en la operación de la Entidad.  <b>L.4.2.</b> Elaborar los convenios, contratos, acuerdos, y demás actos jurídicos, que pretenda celebrar o emitir el Fideicomiso, a fin de garantizar que el instrumento cumple con los criterios establecidos y normativa correspondiente, así como contemplar medidas de mitigación de riesgos

**Fuente:** Elaboración propia con información del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030.

## Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

Objetivo temático	<p><b>T4 DESARROLLO SUSTENTABLE Y ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO</b>                      Institucionalizar la cultura de la sustentabilidad, la gestión sostenible y aprovechamiento de los recursos naturales, el cuidado del agua, el uso de energías limpias y la incorporación sistemática de criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en la planeación, operación y evaluación de políticas, programas y presupuestos gubernamentales, contribuyendo a la reducción de vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales del estado de Jalisco.</p>		<p><b>Alineación con ODS</b>                      Meta 11.6, 12.2, 13.2, 15.1 y 15.5.</p>
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
<p><b>RT4.3.</b> En Jalisco se establece una política climática integral de largo plazo con objetivos claros, metas medibles y mecanismos accesibles de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.</p>	<p><b>OI1.</b> Dirigir el funcionamiento del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco con base en la normatividad y lineamientos aplicables, con el fin de cumplir con el objeto y fines del Fideicomiso.</p>	<p>Dirección General</p>	<p><b>L.1.1.</b> Someter a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso, los proyectos, informes, estados financieros, presupuesto, y demás elementos, a fin de ser, en su caso, aprobados conforme a las atribuciones de este órgano colegiado y de acuerdo con los fines y objeto del Fideicomiso.</p> <p><b>L.1.2.</b> Instruir los pagos, transferencias y demás disposiciones al Fiduciario, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos y disposiciones del Comité Técnico del Fideicomiso.</p>
	<p><b>OI2.</b> Diseñar programas y proyectos implementados por el Fideicomiso, así como, coordinar, supervisar y asegurar que los programas y proyectos ambientales a los que se les asignen recursos del Fideicomiso sean en concordancia con el objeto y fines de este, así como llevar a cabo el seguimiento del proyecto con el ejecutor hasta su conclusión, dando cumplimiento a la normatividad legal y administrativa aplicable.</p>	<p>Dirección de Proyectos Ambientales</p>	<p><b>L.2.1.</b> Elaborar los proyectos de Reglas y Lineamientos de Operación, así como cualquier otro mecanismo y/o instrumento para la planeación y asignación de recursos que permita la consecución del objeto y fines del Fideicomiso.</p> <p><b>L.2.2.</b> Recibir, evaluar y dictaminar las solicitudes que reciba el Fideicomiso en cumplimiento a las Reglas o Lineamientos de Operación, así como las propuestas y/o proyectos ambientales que serán presentados al Comité Técnico para su aprobación.</p>
	<p><b>OI3.</b> Desarrollar e implementar las directrices administrativas y financieras para la operación integral del Fideicomiso, con apego a las disposiciones normativas aplicables en la materia, con la finalidad de ejercer los recursos disponibles en armonía con los fines establecidos en el contrato del Fideicomiso.</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p><b>L.3.1.</b> Coordinar la integración y valoración de la información relativa a la operación y resultados obtenidos por el Fideicomiso, así como a la relativa a las obligaciones contables y presupuestales, con la finalidad de que sea presentada ante el Comité Técnico</p> <p><b>L.3.2.</b> Intervenir en los convenios y contratos que emita el Fideicomiso y que afecten su presupuesto, así como en los demás instrumentos jurídicos que impliquen actos de administración y financieros, con la finalidad de verificar los términos en los que se emitirán.</p>
	<p><b>OI4.</b> Asesorar y representar jurídicamente al Fideicomiso ante los distintos tribunales, instancias y autoridades federales, estatales o municipales, con apego a las normas y lineamientos aplicables en la materia, a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p><b>L.4.1.</b> Supervisar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas nacionales e internacionales, que tengan relación con las actividades del Fideicomiso, a fin de garantizar su adopción en la operación de la Entidad.</p> <p><b>L.4.2.</b> Elaborar los convenios, contratos, acuerdos, y demás actos jurídicos, que pretenda celebrar o emitir el Fideicomiso, a fin de garantizar que el instrumento cumple con los criterios establecidos y normativa correspondiente, así como contemplar medidas de mitigación de riesgos</p> <p><b>L.4.2.</b> Elaborar los convenios, contratos, acuerdos, y demás actos jurídicos, que pretenda celebrar o emitir el Fideicomiso, a fin de garantizar que el instrumento cumple con los criterios establecidos y normativa correspondiente, así como contemplar medidas de mitigación de riesgos</p>

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030

## VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

El Fideicomiso cuenta con un solo programa presupuestario siendo el de Gestión financiera y estratégica garantizando el derecho humano a un medio ambiente sano considerado como un programa de tipo adjetivo a través de un Tablero de Indicadores de Gestión. Este tablero contempla dos objetivos y 3 entregables como se muestra a continuación:

**Objetivo 1.** Gastos básicos para la operación.

**Entregable 1.1.** Revisión y seguimiento del presupuesto

**Objetivo 2.** Financiamiento a proyectos en materia ambiental, que cumpla con el objeto y fines del FEPAJ.

**Entregable 2.1.** Revisión y seguimiento a proyectos en materia ambiental

**Entregable 2.2.** Pago al proveedor de la tecnología del Programa de Verificación Vehicular Responsable del Estado de Jalisco (PVVR) respecto a las verificaciones realizadas en el mes inmediato anterior.

En la siguiente tabla, se vincula el programa presupuestario del Fideicomiso con los objetivos institucionales.

**Tabla 15.** Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Dirección responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR / TIG	MIR	TIG	Propósito / Objetivo del Programa	Indicador o entregable
Dirección General	<b>O11.</b> Dirigir el funcionamiento del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco con base en la normatividad y lineamientos aplicables, con el fin de cumplir con el objeto y fines del Fideicomiso	Gestión financiera y estratégica garantizando el derecho humano a un medio ambiente sano			Financiar acciones para la gestión ambiental y acción climática, la restauración y manejo sustentable de los ecosistemas; asegurando el derecho humano a mantener un ambiente sano y garantizando la permanencia del invaluable capital natural del Estado de Jalisco, mediante el desarrollo de instrumentos de financiamiento para el desarrollo sustentable y gestión de recursos.	Entregables 1.1., 2.1. y 2.2.
Dirección de Proyectos Ambientales	<b>O12.</b> Diseñar programas y proyectos implementados por el Fideicomiso, así como, coordinar, supervisar y asegurar que los programas y proyectos ambientales a los que se les asignen recursos del Fideicomiso sean en concordancia con el objeto y fines de este, así como llevar a cabo el seguimiento			X		Entregables 1.1., 2.1. y 2.2.

## Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

	del proyecto con el ejecutor hasta su conclusión, dando cumplimiento a la normatividad legal y administrativa aplicable.					
Dirección Administrativa	<b>O13.</b> Desarrollar e implementar las directrices administrativas y financieras para la operación integral del Fideicomiso, con apego a las disposiciones normativas aplicables en la materia, con la finalidad de ejercer los recursos disponibles en armonía con los fines establecidos en el contrato del Fideicomiso					Entregables 1.1., 2.1. y 2.2.
Dirección Jurídica	<b>O14.</b> Asesorar y representar jurídicamente al Fideicomiso ante los distintos tribunales, instancias y autoridades federales, estatales o municipales, con apego a las normas y lineamientos aplicables en la materia, a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad.					Entregables 1.1. y 2.1.

**Fuente:** Elaboración propia con base al Programa Presupuestario correspondientes.



## Mecanismos de evaluación y seguimiento

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción establecidos en el presente documento, el Fideicomiso implementará mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan medir de manera objetiva los avances, detectar áreas de oportunidad y realizar los ajustes necesarios en el momento oportuno. Estos mecanismos se aplicarán de forma sistemática y periódica, mediante reportes de avance, reuniones de seguimiento y herramientas de control que faciliten la toma de decisiones.

De igual manera, se dará importancia tanto a la verificación de los resultados alcanzados como al monitoreo constante de los procesos en curso. Con ello, se busca no sólo constatar el nivel de cumplimiento de las metas planteadas, sino también fortalecer la eficiencia institucional, la transparencia y la mejora continua en la ejecución de las acciones estratégicas.

Para llevar a cabo lo anterior, se implementan las siguientes acciones:

- Seguimiento y evaluación del objetivo mediante un Tablero de Indicadores de Gestión (TIG) propio del programa presupuestario, el cual se reporta de manera trimestral.
- Informe anual de avances, que integrará el grado de cumplimiento de objetivos y líneas de acción, así como los logros y áreas de mejora identificadas a lo largo del año.
- Informe final de resultados, en el que se presentarán los logros alcanzados y una sección de propuestas de mejora para su incorporación en la actualización del siguiente Plan Institucional.

## VII. Contribución a temas transversales

### Contribución a los temas transversales

El Fideicomiso tiene como acción primordial el financiamiento de proyectos en materia ambiental que estén alineados con el objeto y fines del FEPAJ. En concordancia, el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 incorpora como tema transversal el **T4. Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático**, en el cual se plantea el resultado RT4.3: contar en Jalisco con una política climática integral de largo plazo, definida por objetivos claros, metas medibles y mecanismos accesibles de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Dentro de esta línea, se establece la estrategia *ET4.4.3.2. Priorizar la asignación y acceso a recursos públicos y privados para la implementación de políticas climáticas, mediante presupuestos etiquetados y esquemas de financiamiento que fortalezcan acciones concretas frente al cambio climático*. Esta estrategia se articula de manera directa y estratégica con los objetivos institucionales del Fideicomiso, reforzando su papel como instrumento clave en la gestión de recursos para la protección ambiental y la sostenibilidad en el estado.

**Tabla 16.** Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
<b>O11.</b> Dirigir el funcionamiento del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco con base en la normatividad y lineamientos aplicables, con el fin de cumplir con el objeto y fines del Fideicomiso.	Financiamiento a proyectos en materia ambiental, que cumpla con el objeto y fines del FEPAJ.	<b>ET4.3.2</b> Priorizar la asignación y acceso a recursos públicos y privados para la implementación de políticas climáticas, a través de presupuestos etiquetados y esquemas de financiamiento orientados a fortalecer las acciones concretas frente al cambio climático				X		
<b>O12.</b> Diseñar programas y proyectos implementados por el Fideicomiso, así como, coordinar, supervisar y asegurar que los programas y proyectos ambientales a los que se les asignen recursos del Fideicomiso sean en concordancia con el objeto y fines de este, así como llevar a cabo el seguimiento del proyecto con el ejecutor hasta su conclusión, dando cumplimiento a la normatividad legal y administrativa aplicable						X		
<b>O13.</b> Desarrollar e implementar las directrices administrativas y financieras para la operación integral del Fideicomiso, con apego a las disposiciones normativas aplicables en la materia, con la finalidad de ejercer los recursos						X		

## Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
disponibles en armonía con los fines establecidos en el contrato del Fideicomiso.								
<b>O14.</b> Asesorar y representar jurídicamente al Fideicomiso ante los distintos tribunales, instancias y autoridades federales, estatales o municipales, con apego a las normas y lineamientos aplicables en la materia, a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad.						X		

\*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción



## VIII. Atención a grupos prioritarios

### Contribución a la atención a grupos prioritarios

Si bien el objeto y los fines del Fideicomiso no consideran de manera explícita la atención directa a los grupos prioritarios, sus acciones y proyectos se encuentran estrechamente vinculados con las necesidades de estos sectores de la población. Lo anterior se debe a que la protección, conservación y restauración del medio ambiente generan condiciones favorables de salud, bienestar y desarrollo sostenible para todos los habitantes del Estado de Jalisco, en especial para quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

En este sentido, el Fideicomiso contribuye indirectamente a mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios, quienes suelen ser los más afectados por la degradación ambiental y el cambio climático. De esta forma, se asegura que las acciones emprendidas no sólo respondan a un interés ambiental general, sino que también coadyuven al cumplimiento de los principios de equidad, inclusión y justicia social.

## IX. Cartera de proyectos institucionales

El Fideicomiso tiene como objeto la investigación, estudio y atención de asuntos en materia ambiental que resulten de interés para el Estado. En este marco, se contempla el financiamiento de proyectos ambientales que se encuentren alineados con los fines del FEPAJ, establecidos en el artículo 41 Ter de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEEPA), los cuales son:

- I. La realización de acciones de preservación del ambiente, la protección ecológica y la restauración del equilibrio ecológico;
- II. La restauración, manejo y administración de las áreas de valor ambiental;
- III. Prevención, mitigación y restauración del lago de Chapala, Río Santiago y sitios contaminados que se determinen por la autoridad competente;
- IV. El apoyo a programas de prevención y restauración del equilibrio ecológico que desarrollen los municipios;
- V. El apoyo al desarrollo de programas de educación e investigación en materia ambiental;
- VI. La prevención y control de la contaminación atmosférica, de suelos y de agua;
- VII. La adquisición de tecnologías que midan los niveles máximos permitidos de emisión de contaminantes en tiempo y condiciones reales;
- VIII. La ampliación del sistema de monitoreo de la calidad del aire y programa de verificación, atendiendo a los requerimientos territoriales;
- IX. El mejoramiento del transporte público que presta el Estado, basado en un sistema multimodal;
- X. Extender líneas y rutas de transporte público masivo, ciclista y peatonal;
- XI. Establecer programas de movilidad escolar; y
- XII. Financiar programas y acciones tendientes a mejorar la calidad del aire.

## X. Bibliografía

- Armijo, M. (2011). Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (2010). Diseño y Construcción de un Sistema de Seguimiento y Evaluación (SyE) Basado en Resultados: Una herramienta para la gestión de proyectos, programas y políticas. Banco Mundial.
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO. FAO.
- Gutiérrez Pulido, H. (2014). Calidad y Productividad (Cuarta edición. México ed.). México: McGraw Hill.
- IIEG. (2016). Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco. Recuperado el 11 de julio de 2016, de Comercio Exterior: <http://sin.jalisco.gob.mx/cognos/cgi-bin/login.exe>
- INDES - BID. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. MÓDULO 2 La planificación orientada a resultados. INDES.
- Secretaría de Planeación Jalisco. (2009). Glosario de términos sobre planeación (1ª edición ed.). Guadalajara, Jalisco. México: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019). Plan Institucional 2018-2024. Guadalajara: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Silva, I. &, & Sandoval, C. (2012). Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. Santiago de Chile: ILPES, CEPAL.
- Ojeda Ramírez, M. M. (2013). La planificación estratégica en las instituciones de educación superior mexicanas: De la retórica a la práctica. CPU- e, Revista de Investigación Educativa, 16.
- Manes, J. M. (2004). Gestión estratégica para instituciones educativas: Guía para planificar estrategias de gerenciamiento institucional. Ediciones Granica.
- Játiva, M. (2013). Planificación institucional. Editorial IAEN.
- Instituto de Planeación para el Bienestar (Oaxaca). Guía para la elaboración de Planes Estratégicos Institucionales. Gobierno de Oaxaca (2022).
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025). Guía Técnica para la Integración de Planes Institucionales. Administración 2024 – 2030. México: Gobierno del estado de Jalisco.

## XI. Directorio

### Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

Sandra Esmeralda Serratos Virgen  
Directora General

Aldonza Yasmin García Ruiz  
Directora de Proyectos Ambientales

Rosa Cristina Corona Gómez  
Directora Administrativa

Joel Adrián Rodríguez García  
Director Jurídico

#### **Integración y edición de la información**

Miriam Alejandra Martínez Lugo  
Coordinadora Especializada en Medio Ambiente

#### **Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio**

Karina Anaid Hermosillo Ramírez  
Coordinador General Estratégica de Gestión del Territorio

Cristhy Alejandra Alpuche Cabrera  
Directora de Planeación

#### **Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

Andrea Zarzosa Codocedo  
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado  
Director de Planeación Institucional por Resultados

Sandra Abigail López Ruvalcaba  
Analista Técnica

## XII. Glosario

- **ARCO:** Referente a los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)
- **Comité Técnico:** Es el órgano máximo de decisión del Fideicomiso.
- **CGEGT:** Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio
- **FEPAJ:** Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco
- **Fideicomiso:** Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco
- **Fiduciario:** Se refiere al BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE como FIDUCIARIO del FEPAJ.
- **GIMA:** Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos
- **LEEEPA:** Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- **LAEJM:** Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- **LGA:** Ley General de Archivos
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- **PEDG:** Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 - 2030
- **PVVR:** Programa de Verificación Vehicular Responsable del Estado de Jalisco
- **SEMADET:** Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
- **SIA:** Sistema Institucional de Archivos
- **TIG:** Tablero de Indicadores de Gestión

# Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco



CEGT/262/2025

Asunto: Aprobación del Plan Institucional

Mtra. Sandra Esmeralda Serratos Virgen  
Directora General del FEPAJ  
Presente

En contestación a su oficio FEPAJ/DG/554/2025, por medio del cual anexó el formato digital del Plan Institucional del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco (FEPAJ), me permito señalar que una vez revisado por la Dirección Jurídica y de Transparencia y por la Dirección de Planeación de esta Coordinación Estratégica a mi cargo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 numeral 1 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción IV y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 23 fracción VIII, 85 fracciones III y IV y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII y XIII, 7 fracciones I, II y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Económico, me permito aprobar el Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, noviembre 18 de 2025.

"2025, Año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades infecciosas"

  
Mtra. Karina Anaíd Hermosillo Rodríguez  
Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio  
(288)

Coordinación de  
Gestión del Territorio  
GOBIERNO DE JALISCO





Calle José Guadalupe Zuno Hernández 2302-piso 3, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160  
3336 681871



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó la **Mtra. Sandra Esmeralda Serratos Virgen**, en su carácter de Directora General del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco.



**Mtra. Sandra Esmeralda Serratos Virgen**

Directora General del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente  
del Estado de Jalisco.

